

De acuerdo con la Instrucción de 29 de junio de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, para regular el comienzo del Curso 2017/2018 y conforme estaba previsto en el Calendario de actuaciones que esta Dirección Provincial hizo público el pasado día 03 de julio de 2017, este Centro Directivo **HA RESUELTO** hacer públicas y exponer en el tablón de anuncios con esta misma fecha:

1. La relación definitiva de VACANTES.
2. La relación definitiva de los siguientes colectivos:
 - Maestros suprimidos y con destino definitivo que deben ser desplazados con expresión de destino adjudicado, en su caso. (1)
 - Maestros que han obtenido comisión de servicio en atención a situaciones especiales. (3).
 - Maestros provisionales (ordenados por la puntuación obtenida en el último concurso de traslados).(4)
 - Maestros en prácticas. (6)
 - Maestros en comisión de servicios por cargo electo (distancia ≥ 100 Km). (7)

Según la citada Instrucción los puestos que hayan de cubrirse con carácter provisional se adjudicarán a los grupos de Maestros a que se hace referencia en los subapartados que figuran en la relación definitiva, con arreglo a los criterios y prioridades que se indican, y teniendo en cuenta asimismo lo siguiente:

- a) Tanto la relación de Maestros que tienen que elegir, como las vacantes, están sujetas a cualquier modificación que pudiera producirse hasta el momento de la elección. La resolución definitiva de adjudicación no podrá ser modificada por nuevas plazas cuya necesidad surja en fecha posterior a la de dicha Resolución.
- b) No se adjudicará ningún puesto a Maestros que no reúnan el requisito de especialización que el puesto requiere, si se contara con Maestros habilitados para dicha especialidad a los que aún no se les ha adjudicado destino.
- c) Previo al inicio de la adjudicación por cada grupo se procederá a la confirmación de centro de destino para el curso 2017/2018, siempre que lo haya solicitado, con ocasión de vacante y que no haya sido adjudicada a Maestros de grupos preferentes. A los maestros que hayan solicitado confirmación de centro no se les permitirá renunciar.
- d) Se garantizará la obtención de destino a todos los aspirantes, especialmente a los procedentes de los procedimientos selectivos convocados desde el año 2009 que únicamente posean la especialidad de educación primaria o una sola especialidad.

Zamora, 13 de julio de 2017

LA SECRETARIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA,



Fdo. Ninoska San José Juárez.